

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00113-2024/MDSA

Santa Anita, 06 NOV 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 923-2024-SGSFT-GSCF-MDSA de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte; el Memorándum N° 1005-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 00360/MDSA se aprobó el Reglamento de Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos en la Municipalidad de Santa Anita. Dicha ordenanza establece tres tipos de distinciones, entre ellos condecoraciones, reconocimientos y estímulos, para personas naturales y jurídica. En el presente caso, se solicita se otorgue una condecoración a la Bandera de Guerra de la Región Policial Lima;

Que, mediante Informe N° 923-2024-SGSFT-GSCF-MDSA, el Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte, propone se le otorgue la máxima distinción a la bandera de Guerra de Región Policial de Lima, no solo como reconocimiento formal, sino como símbolo de gratitud por su aporte en favor de la seguridad pública y de la lucha frontal contra la delincuencia;

Que, dentro de ese contexto, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, puede otorgar de manera excepcional una distinción de honor a la Bandera de Guerra de la Región Policial Lima, como reconocimiento del símbolo de la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR excepcionalmente la DISTINCION DE HONOR A LA BANDERA DE GUERRA DE LA REGION POLICIAL DE LIMA, como reconocimiento y símbolo de gratitud por su aporte en favor de la seguridad pública y de la lucha frontal contra la delincuencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR un AGRADECIMIENTO especial a los integrantes de REGION POLICIAL DE LIMA por trabajo en favor de la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General, a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y; a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE